



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 124

30 de marzo de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**7L/IAC-0029** De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2006-2007.

Página 1

---

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**7L/IAC-0029** *De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2006-2007.*

*(Registro de entrada núm. 918, de 15/3/11.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

6.1.- De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2006-2007.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de marzo de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EJERCICIOS 2006-2007

### ÍNDICE

### SIGLAS

	Pág.
SIGLAS .....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	2
1.1. Justificación .....	2
1.2. Objetivos .....	2
1.3. Alcance .....	3
1.4. Limitaciones al Alcance .....	3
1.5. Descripción de la Entidad y marco jurídico, presupuestario y contable .....	3
1.6. Trámite de alegaciones .....	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	4
2.1. Opinión .....	4
2.2. Conclusiones .....	4
2.3. Recomendaciones .....	5
2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores .....	5
3. ORGANIZACIÓN .....	5
3.1. Organización interna de la Universidad .....	5
3.2. Control Interno .....	6
4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO .....	7
4.1. Presupuesto Inicial .....	7
4.2. Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Definitivo .....	8
5. CUENTAS RENDIDAS .....	9
5.1. Documentación remitida .....	9
5.2. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería .....	10
5.3. Ingresos y Gastos del Presupuesto Corriente registrados en el Estado de Liquidación .....	11
5.4. Balance .....	18
ANEXOS .....	19
I. Cuadros .....	19
Cuadro nº 1.-Ejecución y realización del Presupuesto de gastos 2006 .....	19
Cuadro nº 2.- Ejecución y realización del Presupuesto de gastos 2007 .....	19
Cuadro nº 3.- Ejecución y realización del Presupuesto de ingresos 2006 .....	20
Cuadro nº 4.- Ejecución y realización del Presupuesto de ingresos 2007 .....	20
Cuadro nº 5.- Balance de Situación a 31/12/07 .....	20

<b>BOC</b>	Boletín Oficial de Canarias.
<b>CAC</b>	Comunidad Autónoma de Canarias.
<b>EEES</b>	Espacio Europeo de Educación Superior.
€	Euros.
<b>FULP</b>	Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.
<b>PGCP</b>	Plan General de Contabilidad Pública.
<b>RPT</b>	Relación de Puestos de Trabajo.
<b>UGA</b>	Unidad de Gastos.
<b>ULPGC</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, las Universidades públicas existentes en el territorio de las Islas Canarias, según el artículo 2 de la misma Ley.

En virtud del artículo 11.a) de la citada Ley y de los acuerdos del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 19 de diciembre de 2006, de 27 de diciembre de 2007 y de 30 de abril de 2009, por el que se aprueban y modifican respectivamente los Programas de Actuaciones de los ejercicios 2007 y 2008, se ha procedido a la fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente a los ejercicios económicos de 2006 y 2007.

#### 1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera limitada a los aspectos que se incluyen en el alcance, con los siguientes objetivos:

1. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la actividad económico financiera fiscalizada, así como en la elaboración, aprobación, composición y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la misma.

2. Verificar que las cuentas rendidas por la Universidad contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, que reflejan la imagen fiel de las operaciones analizadas y que se presentan conforme a los Principios y Criterios Contables Públicos.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

### 1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere a los ejercicios presupuestarios 2006 y 2007, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

Para el desarrollo de la fiscalización se han utilizado los programas preparados al efecto por esta Institución, que incluyen las pruebas y procedimientos precisos. También de han tenido en cuenta los resultados obtenidos en las auditorías de las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, realizadas por la Intervención General. Todo ello destinado a verificar y analizar las siguientes materias:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión llevados a cabo por la Universidad en lo relativo a su actividad económico-financiera fiscalizada, han cumplido con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- Que las Cuentas Anuales, expresan la imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución presupuestaria de la Universidad, así como de los resultados de sus operaciones. Particular referencia se hace al Estado del Resultado Presupuestario y Estado del Remanente de Tesorería.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas de 2006 y 2007.

Para la realización del presente trabajo se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en lo no contemplado en las mismas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Las verificaciones concluyeron en octubre de 2010.

### 1.4. Limitaciones al alcance.

Las debilidades detectadas en el seguimiento, por parte de la Universidad, de los gastos con financiación afectada, ha impedido que se haya podido obtener una conclusión sobre la bondad de la cifra registrada como Remanente de Tesorería Afectado a 31 de diciembre de 2006 y 2007.

### 1.5. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable.

El Sector Universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mediante la Ley 29/1979, de 30 de octubre se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, modificándose su denominación por la de Universidad Politécnica de Canarias en base a lo contemplado en la Ley 14/1986, de 30 de diciembre. En 1989 pasa a denominarse Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del Decreto 150/1989, de 22 de junio que recogía lo previsto a su vez en la Ley Territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias. Su sede central está en la isla de Gran Canaria, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados

por Ley. La Universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. Como ya se ha indicado la Universidad se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus Estatutos aprobados mediante el Decreto 30/2003, de 10 de marzo (en adelante Estatutos Universitarios), y su corrección de errores (BOC nº 68, de 8/4/03), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del Sector Público Autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma, por conducto de la Administración Autonómica.

En la disposición adicional cuarta de la Ley Territorial 6/1984, añadida mediante la también Ley Territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recoge que la Universidades Públicas Canarias tendrían que enviar cada año al Gobierno de Canarias, la Liquidación de sus Presupuestos del ejercicio anterior, que tendría que remitirse a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El artículo 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, exige al Consejo Social enviar las cuentas anuales de la Universidad a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria viene definido además de por las ya señaladas en los anteriores párrafos, por las siguientes normas jurídicas:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre. General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
- Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria

- *Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios.*

- *Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios públicos de las Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Ley 10/1999, de 13 de mayo.*

- *Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.*

- *Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.*

- *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

- *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*

- *Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006.*

- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.*

- *Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007.*

- *Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

- *Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

- *Decreto 179/2004, de 13 de diciembre, por el que se crea la Estructura de Teleformación ULPGC, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC).*

- *Reglamento de la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo de Gobierno el 1 de abril de 2005.*

- *Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Ejercicio 2006, aprobado en sesión del Consejo Social de 19 de diciembre de 2005.*

- *Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Ejercicio 2007, aprobado en sesión del Consejo Social de 14 de diciembre de 2006.*

#### **1.6. Trámite de alegaciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Proyecto de Informe se remitió a la Universidad el día 14 de enero de 2011 al objeto de que se formularan las alegaciones al mismo, en un plazo de 20 días hábiles, no habiéndose recibido alegación alguna.

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **2.1. Opinión.**

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad

La actividad económico-financiera analizada, así como al desarrollo del ciclo presupuestario llevado a

cabo por la Universidad durante los ejercicios 2006 y 2007, se ha ajustado a lo establecido en la normativa que le es de aplicación, con las excepciones que se ponen de manifiesto en las conclusiones número 4, 6, 7, 8 y 11.

b) En relación con la situación económico-financiera

Las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de los ejercicios 2006 y 2007 expresan la imagen fiel de la ejecución del presupuesto, de acuerdo a los principios contables que le son de aplicación, con la excepción de la salvedad descrita en la conclusión número 10 y la limitación al alcance recogida en la conclusión número 9.

### **2.2. Conclusiones.**

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En los ejercicios objeto de fiscalización, la estructura administrativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la formaban un total de 19 servicios administrativos (incluidos las Administraciones de Edificios, la General del Campus y la Institucional, además de las Unidades Departamentales, el Parque Científico y Tecnológico y los Institutos Universitarios de Investigación) ascendiendo el número total de puestos de trabajo ocupados a 773 a 31 de diciembre de 2006 y 771 a 31 de diciembre de 2007 (epígrafe 3.1.).

2. En el ejercicio 2006, la Universidad crea el Servicio de Control Interno, aprobándose asimismo el Reglamento de funcionamiento de dicho servicio (epígrafe 3.2.).

3. Al igual que sucedía en ejercicios anteriores los Presupuestos de Gastos del ejercicio 2006 y 2007 cuentan con una clasificación funcional por programas. Este Presupuesto se distribuye en cuatro programas que coinciden con los ejes definidos en los Planes Estratégicos Institucionales de 2002-2006 y de 2007-2010 de la Universidad (epígrafe 4.1.).

4. La Universidad no cuenta con una programación plurianual de sus gastos e ingresos para el periodo 2005-2008. No obstante, conforme se pone de manifiesto por la Universidad, este hecho viene dado por la ausencia de aprobación por la Comunidad Autónoma de Canarias de un Contrato-Programa para este período (epígrafe 4.1.).

5. La Universidad cuenta en 2006 con un Presupuesto Definitivo de 143,7 millones de €, presupuesto este que en el año 2007 se eleva a 152,3 millones de €, lo que supone un incremento de un 11,4% y 13,4%, respectivamente, respecto a los correspondientes ejercicios presupuestarios anteriores. Al igual que en ejercicios anteriores, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 73,9% del Presupuesto Definitivo de 2006 y en un 73,1% del Presupuesto Definitivo de 2007 (epígrafe 4.2.).

6. En dos expedientes de transferencias de crédito tramitados en el ejercicio 2006 por un total de 13.050,00 € y 15.039,80 € respectivamente, se ha observado que la fecha de contabilización de dichas modificaciones es anterior a la fecha de autorización de las mismas. (epígrafe 4.2.).

7. La Universidad tramita durante 2006 una modificación presupuestaria por importe de 3,76 millones de € como un suplemento de crédito, en la que entre la documentación justificativa de la misma no consta la preceptiva aprobación por parte del Consejo Social de la Universidad (epígrafe 4.2.).

8. Si bien la Universidad ha incorporado información en la Memoria que en ejercicios anteriores no proporcionaba, en la misma no se recoge toda aquella información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto (epígrafe 5.1.).

9. La limitación al alcance puesta de manifiesto en el epígrafe 1.4, ha impedido concluir sobre la bondad de la cifra registrada como Remanente de Tesorería Afectado a 31 de diciembre de 2006 y 2007 (epígrafe 5.2.).

10. Como consecuencia de las comprobaciones efectuadas, se ha podido observar como la Universidad no ha recogido derechos reconocidos por 761.250 € en el Estado del Resultado Presupuestario para 2006 y por 1.820.144 € en el Estado del Resultado Presupuestario para 2007 (epígrafe 5.2.).

11. Si bien es cierto que la destacada formación universitaria no presencial llevada a cabo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria utilizando las nuevas tecnologías a través de su Estructura de Teleformación, cuenta con un Reglamento y un procedimiento reglado para la selección y contratación del personal docente que la imparte, en este no se contempla la instrucción de dar cumplimiento a un proceso selectivo para la cobertura de dicho servicio, tanto en la fase de proposición de candidatos, como en su selección definitiva, con los principios constitucionales de concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Asimismo adolece de la falta de expresión de la necesidad de la motivación de las decisiones que se adopten en dicho proceso, tanto en la fase de proposición de candidatos, como en su selección definitiva (epígrafe 5.3.).

12. El Balance de Situación a 31 de diciembre presentado por la Universidad tanto para 2006, como para 2007 está equilibrado. El Balance mantiene la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figura, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. No obstante, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la Universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se recoge en el inmovilizado del Balance a 31 de diciembre de 2006 y 2007 (epígrafe 5.4.).

### **2.3. Recomendaciones.**

1. Se recomienda dotar al Servicio de Control Interno de los recursos humanos precisos para que realice las funciones que tiene encomendadas en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la Universidad.

2. La Universidad para cubrir las necesidades de personal docente demandadas por las actividades de enseñanza no presencial realizadas a través de la Estructura de Teleformación, debe ajustarse en todo caso, a los principios constitucionales de concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, al mismo tiempo que tendrá que establecer los controles necesarios que garanticen que la retribución de esta actividad docente no presencial, se corresponda con docencia impartida en horario distinto del propio de la jornada laboral.

### **2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.**

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Se recomienda se tomen las medidas oportunas, con la finalidad de potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en la medida de lo posible, la creciente dependencia financiera de los recursos provenientes del Sector Público.

2. La Universidad ha de contar con los módulos informáticos oportunos, que permitan el desarrollo y registro contable de los gastos con financiación afectada tanto en la vertiente del presupuesto de gastos, como en la del presupuesto de ingresos, de forma que permita al menos suministrar información sobre la fecha de comienzo de cada proyecto, duración prevista inicialmente para su ejecución y finalización, detalle de los agentes financiadores, coeficientes de financiación e importe de las desviaciones de financiación negativas y positivas.

3. La Universidad deberá adoptar las decisiones pertinentes a fin de garantizar que en el Balance que integra con otros estados las Cuentas de la misma, se recojan todos los bienes, derechos y obligaciones con los que cuenta la Universidad, o lo que es lo mismo refleje la imagen fiel de la situación patrimonial de la misma, para lo que se recomienda se implante un sistema informatizado de gestión del inmovilizado, que permita entre otras cosas:

a) Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del Inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos contable-administrativos que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.

b) Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.

c) Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los del inventario.

## **3. ORGANIZACIÓN**

### **3.1. Organización interna de la Universidad.**

#### **3.1.1. Órganos de gobierno.**

El gobierno y la administración de la Universidad se ejercen a través de los siguientes órganos:

Órganos colegiados

De ámbito general: el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, la Junta Consultiva.

De ámbito particular: las Juntas de facultad o escuela y los Consejos de departamento y Consejos de Institutos Universitarios de Investigación.

Órganos unipersonales

De ámbito general: El rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

De ámbito particular: los decanos o directores, vicedecano o subdirector y secretarios de centros docentes, directores, secretarios y jefes de Servicios de

Departamentos, así como directores y secretarios de Institutos de Investigación.

### 3.1.2. Organización administrativa de la Universidad.

La estructura administrativa de la Universidad se sustenta en el Consejo Social, en el Rector y en la Gerencia a la que se adscriben los servicios universitarios. Estos servicios así como su dotación en los ejercicios objeto de fiscalización era

Servicio	Nº Plazas RPT	Efectivos Reales a 31/12/2006	Efectivos Reales a 31/12/2007
Secretaría Técnica de Organización	45	47	49
Servicio de Personal	26	29	28
Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria	25	26	28
Servicio Económico y Financiero	18	20	19
Servicio de Patrimonio y Contratación	19	21	20
Servicio de Investigación y Tercer Ciclo	16	18	19
Servicio de Deportes	16	17	17
Servicio de Informática y Comunicaciones	51	50	55
Servicio de Obras e Instalaciones	20	19	19
Servicio de Control Interno	2	2	2
Servicios de Biblioteca	94	93	100
Servicio Jurídico	5	5	5
Servicio de Reprografía	21	22	20
Administración de edificios	183	216	205
Administración General del Campus	7	7	6
Administración Institucional	30	32	34
Unidades departamentales	141	139	136
Parque científico y tecnológico	5	6	5
Institutos universitarios de investigación	4	4	4
<b>Totales</b>	<b>748</b>	<b>773</b>	<b>771</b>

De acuerdo con los datos relacionados anteriormente, hay que indicar que el número de servicios con los que cuenta esta universidad en 2006 y 2007 asciende a 19.

Asimismo cabe señalar como dato significativo que el número efectivos reales a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios fue superior al número de plazas incluidas en la Relación de puestos de trabajos, mientras que el número de plazas recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) era de 748 para ambos ejercicios. El número de efectivos reales ascendió en 2006 a 773, y en 2007 a 771. A este respecto debe mencionarse que las razones que motivan tales hechos tienen que ver con bajas por maternidad o enfermedad, excedencias para el cuidado de hijos, liberaciones sindicales etc.

### 3.2. Control Interno.

Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria disponen en el artículo 228.2 que, "La Intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus *funciones mediante técnicas de auditoría...*"

A este respecto hay que señalar que el día 26 de mayo de 2006, el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acuerda iniciar los trámites necesarios para que, en el plazo máximo de dos meses, quede operativo el Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC), procediendo igualmente a la elaboración de un Reglamento del Servicio de Control Interno y a convocar la plaza de Director de dicho servicio.

Así hay que indicar que el Reglamento del Servicio de Control Interno de la ULPGC fue aprobado en Sesión Plenaria

del Consejo Social el día 24 de julio de 2006, mientras que el nombramiento del Director del Servicio fue realizado por Resolución del Rector el 27 de julio del mismo año.

Como se ha podido observar en el cuadro plasmado en el apartado anterior, resulta significativa la escasa dotación de recursos humanos, insuficiente para que este servicio realice las funciones propias de una unidad de control interno integrada en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la Universidad.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo por el Servicio de Control Interno de la ULPGC (dotado con dos personas, el Director y un Administrativo) hay que destacar, por lo que al ejercicio 2006 se refiere, la presencia del representante de este Servicio en las mesas de contratación, la fiscalización previa de los expedientes de gastos corrientes e inversiones reales que de cuantía superior a 300.000 €, supervisión de los informes de control de inventario, etc. En cuanto al ejercicio 2007, cabe indicar que dicha Unidad además de efectuar las tareas antes descritas, realizó un informe anual de auditoría (tal como se dispone en el Plan de auditoría de la ULPGC para el período 2007-2009) en las que se relacionaba las conclusiones obtenidas en relación a los gastos de personal y modificaciones presupuestarias y se recomendaba las acciones que se habrían de tomar para mejorar la gestión en dichas áreas de riesgo. Asimismo, hay que indicar que este Servicio elaboró también una memoria de las actividades realizadas.

Por otra parte, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mediante auditorías.

**4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO****4.1. Presupuesto Inicial.****4.1.1. Análisis presupuestario.**

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para

el ejercicio 2006 asciende a 127,3 millones de € y para el ejercicio 2007 asciende a 131,9 millones de €. Esto supone un incremento de un 9,4% del ejercicio 2006 y un 3,6% del ejercicio 2007 para el Presupuesto inicial respecto al ejercicio inmediato anterior.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS  
INGRESOS**

CAPÍTULOS	2005	2006	VARIACIÓN 2006	2007	VARIACIÓN 2007
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	13.350.584,5	13.393.348,1	0,3%	13.891.500,0	3,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.167.900,7	97.475.913,8	14,5%	102.670.994,2	5,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	742.951,0	785.413,9	5,7%	865.412,2	10,2%
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.880.260,2	15.388.685,1	-8,8%	14.256.116,9	-7,4%
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,0	300.000,0	0,0%	300.000,0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>116.441.696,5</b>	<b>127.343.360,9</b>	<b>9,4%</b>	<b>131.984.023,3</b>	<b>3,6%</b>

**GASTOS**

CAPÍTULOS	2005	2006	VARIACIÓN 2006	2007	VARIACIÓN 2007
I. GASTOS DE PERSONAL	79.835.030,8	87.448.572,5	9,5%	91.439.676,7	4,6%
II. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	15.694.105,0	17.001.368,7	8,3%	17.936.510,7	5,5%
III. GASTOS FINANCIEROS	206.000,0	100.000,0	-51,5%	250.000,0	150,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.452.521,0	3.364.512,0	-2,5%	3.649.083,6	8,5%
VI.- INVERSIONES REALES	16.775.933,1	19.050.801,2	13,6%	18.330.645,8	-3,8%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,0	300.000,0	-25,0%	300.000,0	0,0%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	78.106,5	78.106,5	0,0%	78.106,5	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>116.441.696,5</b>	<b>127.343.360,9</b>	<b>9,4%</b>	<b>131.984.023,3</b>	<b>3,6%</b>

En lo que a los Ingresos en el ejercicio 2006 se refiere, cabe destacar por una parte, el aumento de las previsiones registradas en Transferencias Corrientes, situándose este, en un porcentaje de aproximadamente el 15%, cuyo origen en su mayoría viene dado por las transferencias que le realiza la Administración Autonómica. También cabe señalar el descenso del 8,8% que experimenta el capítulo correspondiente a las Transferencias de Capital.

Por lo que al presupuesto de gastos se refiere, hay que indicar en lo que al ejercicio 2006 se refiere, que el incremento experimentado con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, se debe fundamentalmente al aumento producido en los capítulos relativos a Inversiones Reales, cuyo incremento se sitúa en un 13,6% y a Gastos de Personal que lo hace en un 9,5%. Así mismo cabe destacar el descenso del 51,5% de los gastos financieros motivado principalmente por la reducción del número de sentencias condenatorias, que obligaban a la ULPGC al pago de intereses de demora a sus proveedores.

En lo que respecta al ejercicio 2007, hay que destacar el importante aumento de los Gastos Financieros alcanzando porcentajes del 150%, debido fundamentalmente a los intereses de demora que la Universidad se ha visto obligada a pagar por sentencia judicial como consecuencia los retrasos en los pagos a determinados proveedores y de las Transferencias Corrientes que lo

hacen en un 8,5%. Del mismo modo se hace necesario subrayar el descenso del 3,8% de las Inversiones reales.

A partir del ejercicio 2004, el Presupuesto de Gastos cuenta con una clasificación funcional por programas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades. El Presupuesto se distribuye en cuatro programas: docencia, investigación, gestión y servicios a la comunidad universitaria, e impacto social y servicios a la sociedad. Estos programas coinciden con los ejes estratégicos definidos en sendos Planes Estratégicos Institucionales para los periodos 2002-2006 y 2007-2010 de la Universidad, a los que se asignan sus propios objetivos. Cada uno de estos programas representa en el total del presupuesto las siguientes con las siguientes proporciones:

Programas	2006	2007
42 A- Docencia	36,4%	37,0%
42 B- Investigación	24,1%	21,7%
42 C- Gestión y Servicios a la Comunidad Universitaria	38,6%	40,1%
42 D- Impacto Social Servicios a la Sociedad	1,0%	1,2%

Finalmente cabe indicar que los Presupuestos de la ULPGC para los ejercicios 2006 y 2007 fueron aprobados por el Consejo Social en sesión de 19 de diciembre de 2005 y 14 de diciembre de 2006, respectivamente, y publicados

en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC) de 14 de febrero de 2006 y de 16 de marzo de 2007.

Si bien es cierto que el Consejo Social aprueba en sesión de día 19 de diciembre de 2003 la programación plurianual que comprende los ejercicios 2004-2007, ambos inclusive, para el período 2005-2008 la Universidad no cuenta con una programación plurianual. La Universidad adoptó el criterio de no aprobación de esta programación, basándose en el principio de prudencia, de acuerdo con lo establecido en la orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública debido a que carece de la aprobación de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria de un nuevo Contrato-Programa para este período, por lo que, al ser su fuente principal de financiación, podría estimarse una proyección futura de sus ingresos no adecuada a la realidad.

#### 4.2. Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Definitivo.

##### 4.2.1. Análisis presupuestario.

El Presupuesto Inicial aprobado para 2006 y 2007 aumentó en 16,4 millones de € y 20,3 millones de €, respectivamente, mediante modificaciones Presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un incremento de 11,4% y 13,4% para cada ejercicio, obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 143,7 millones de € para el año 2006 y de 152,3 millones de € para 2007. En lo que respecta al ejercicio 2007 refiere estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la Universidad y en menor medida, al incremento experimentado en el capítulo II de gastos destinado a bienes corrientes y servicios.

Ejercicio	Presupuesto Inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del Presupuesto Inicial
2005	116.441,7	10.756,4	8,5%
2006	127.343,4	16.364,7	11,4%
2007	131.984,0	20.345,5	13,4%

Para las previsiones definitivas de ingresos de 2006 y 2007 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, sigue destacando las Transferencias Corrientes.

En 2006, el importe de estas Transferencias es del 100,1 millones de €, que junto a las Transferencias de Capital (19,7 millones de €), el total de Transferencias absorbe el 83,4% del total del Presupuesto Definitivo. Por otro lado, para el ejercicio 2007, las Transferencias Corrientes suman 105,7 millones de € y las Transferencias de Capital ascienden a 20 millones de €, que suponen conjuntamente el 82,6% del Presupuesto.

Destaca también el importe de Tasas y Otros Ingresos para ambos ejercicios (13,9 millones de €, en 2006, y 14,3 millones de €, en 2007).

En 2006 y 2007 y al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Universidad de la Administración Autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como Transferencias, bien de Capital, bien Corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un

73,9% del Presupuesto Definitivo de 2006 y un 73,1% del Presupuesto Definitivo de 2007.

El Presupuesto Definitivo de Gastos de 2006 se incrementa en un 13% respecto al ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por el aumento del 48% del gasto para Inversiones, mientras que en el 2007, este Presupuesto se incrementa en un 6% respecto a 2006.

En el Presupuesto Definitivo de Gastos del ejercicio 2006 sobresalen los créditos destinados Gastos de Personal, que absorben por si solos el 60,7% del total, y en segundo término los destinados a Inversiones Reales y Gastos Corrientes en Bienes y Servicios que alcanzan conjuntamente el 35,4% de ese total. En 2007, también destacan los Gastos de Personal que suponen el 60,4% del Presupuesto Definitivo de Gastos, en el que las Inversiones Reales y los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios suman conjuntamente el 35,9% del total.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la Universidad en 2006 y 2007 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación Presupuestaria	Importe (en euros)	
	2006	2007
Transferencias de Crédito	18.556.230,5	19.625.729,4
Créditos generados por ingresos	12.299.386,4	9.377.090,8
Incorporaciones de Remanentes	305.337,0	10.962.271,7
Suplemento de créditos	3.760.000,0	0,0
<b>Total</b>	<b>34.920.953,9</b>	<b>39.965.091,9</b>

De estas modificaciones, se han efectuado determinadas verificaciones, para lo que se han seleccionado un total de 30 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2006 por un total de 11,4 millones de €, así como otros 30 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2007 por un total de 7,7 millones de €.

##### 4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En ninguno de los expedientes de transferencias de crédito fiscalizados correspondientes al ejercicio 2007, se ha observado la existencia de la memoria justificativa de la necesidad o insuficiencia de crédito vulnerándose de esta manera lo dispuesto en el artículo 24.4 de las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad.

b) En los expedientes que soportan las transferencias de crédito registradas con los números de asiento 44.021 y 44.029 en el ejercicio 2006 por importe de 13.050,00 € y 15.039,80 € respectivamente, se ha observado que dicho registro contable se efectúa con anterioridad a la fecha en la que se autorizan las mismas.

c) En los expedientes que soportan las transferencias de crédito registradas con los números de asiento 44.021 y 68.393 en el ejercicio 2006, por importe de 13.050,00 euros y 15.039,00 euros respectivamente, se ha comprobado que no se ha contemplado lo recogido en el artículo 31.2 de las bases de ejecución para 2006, ya que en las solicitudes presentadas para que se autoricen las mismas, no se documenta cuales han sido las causas sobrevenidas que justifican que las respectivas solicitudes se hayan formulado fuera del período fijado en el mencionado artículo, o lo que es lo



mismo antes del 1 de junio o después del 15 de octubre del ejercicio correspondiente.

d) La Universidad tramita durante 2006 una modificación presupuestaria por importe de 3,76 millones de € como un suplemento de crédito, en la que entre la documentación verificada no consta la preceptiva aprobación por parte del Consejo Social de la Universidad en virtud de lo contemplado en el artículo 3.2 d) de *Ley 11/2003 de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias* el Consejo Social, así como en el artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2006.

## 5. CUENTAS RENDIDAS

### 5.1. Documentación remitida.

El 28 de junio de 2007 y 18 de noviembre de 2008, tiene entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2006 y 2007, respectivamente, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para esos mismos ejercicios, remitida por la Intervención General. La documentación que se recoge en dichas cuentas es la que se relaciona a continuación:

1. Balance de Situación del ejercicio.
2. Cuenta de Resultados del ejercicio.
3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio por clasificación Económica, Funcional y Unidades de Gastos.
4. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio por clasificación Económica.
5. Estado del Resultado Presupuestario.
6. Memoria.
7. Resumen sobre la elaboración del Balance y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
8. Desviaciones de Financiación.
9. Composición del Remanente Afectado a 31 de diciembre.
10. Resultados de los Servicios de Gestión Mixta.

La Memoria contiene a su vez:

- a) Estado Operativo.
- b) Información de carácter financiero, que a su vez comprende:
  - Estado de Modificaciones de Crédito.
  - Estado de Remanentes de Créditos.
  - Información sobre Contratación Administrativa.
  - Información relacionada con personal.
  - Estado de Obligaciones de Presupuestos Cerrados.
  - Estado de Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos.
    - Estado de Recaudación Neta.
    - Estado de Derechos a Cobrar de Presupuestos Cerrados

c) Información sobre Inversiones Financieras en Capital.

d) Información sobre el Endeudamiento.

e) Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre

f) Estado de Tesorería

El Pleno del Consejo Social aprueba las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2006, el 26 de

abril de 2007, y las correspondientes al ejercicio 2007 el 30 de abril de 2008.

La Universidad también ha rendido las cuentas de sus empresas, RIC ULPGC, S.A. y TIC ULPGC, SL, concretamente tanto para el ejercicio 2006 como para 2007, se presenta:

- Balance de Situación del ejercicio.
- Cuenta de Resultados del ejercicio.
- Memoria.

También se presenta Balance y Cuenta de Resultados Consolidados, tanto del ejercicio 2006 como del ejercicio 2007.

#### 5.1.1. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) La Universidad en el ejercicio económico 2006 incorpora por primera vez a la Memoria un Estado de Modificaciones de Crédito, en el que se recogen los distintos tipos de modificaciones realizadas por su clasificación orgánica, económica y funcional, (incluidas las incorporaciones de remanentes de crédito efectuadas).

b) La Memoria debería incluir información sobre los compromisos de gasto (a nivel de artículo como mínimo) con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores adquiridos en el ejercicio o en ejercicios anteriores, que sean imputables a ejercicios sucesivos. Por otra parte, estos compromisos de gasto asumidos que se extienden a ejercicios posteriores deberán estar especificados en la programación plurianual presupuestaria.

El Estado de Remanentes de Créditos contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. La información de este Estado se ordena según su clasificación económica, sin embargo, debería además reflejarse por su clasificación funcional y orgánica (Unidades de Gastos), incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.1 sobre los remanentes de crédito).

c) Las Memorias de los ejercicios 2006 y 2007 contienen información sobre contratación administrativa que hace referencia a las formas de adjudicación y a la situación de los contratos, aunque también debería haberse incorporado una relación de aquellos adjudicatarios que superaron el 5% del importe anual total de contratación y aquéllos que hayan contratado mediante procedimiento negociado incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.2 sobre la contratación administrativa).

d) Debería integrarse en la Memoria una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la Universidad tiene suscritos con la Fundación Universitaria de Las Palmas (en adelante FULP) dado el número de convenios y volumen de contribución de recursos, supone el 58% en 2006 y el 53% en 2007, de los fondos totales gestionados por esta Fundación. Incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.7 sobre la convenios).

e) Convendría incluir en la memoria información sobre los proyectos con financiación afectada en ejecución a 1 de enero, los proyectos tanto iniciados como terminados

durante el ejercicio, así como aquellos pendientes de ejecución a 31 de diciembre indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de éstos respecto al total del proyecto. Incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.4 sobre ejecución de proyectos de inversión).

f) Tanto la Memoria de 2006 como la de 2007 incluyen el correspondientes Estado de Obligaciones de Presupuestos Cerrados por clasificación económica, no obstante en ninguna de ellas se confecciona por su clasificación funcional y orgánica. Incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.11 sobre ejecución obligaciones de presupuestos cerrados).

g) Las Memorias no contienen información sobre el inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre. Incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 7 sobre Inmovilizado no financiero).

h) La Universidad no cuenta en 2004 y 2005 con los módulos informáticos que permitan la implantación de una contabilidad analítica, si bien en 2006 se inician los trámites para el desarrollo de la misma, como resultado de un convenio firmado con la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.

**5.2. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.**

**5.2.1. Resultado Presupuestario del Ejercicio.**

**5.2.1.1. Resultado Presupuestario obtenido por la Universidad.**

Las cifras contenidas en el Estado del Resultado Presupuestario que se incluye en las Cuentas Anuales aprobadas por el Consejo Social, son las siguientes:

	2006	2007
Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	135.173.684,8	141.994.870,5
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	(129.747.856,4)	(132.014.647,2)
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>5.425.828,4</b>	<b>9.980.223,3</b>
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.341.893,5	(78.106,5)
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>6.767.721,9</b>	<b>9.902.116,8</b>
Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería	350.000,0	1.307.837,5
-Desviaciones de financiación positivas	(7.071.633,3)	(10.954.500)
+Desviaciones de financiación negativas	3.541.180,6	10.392.204,6
<b>SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>	<b>3.587.269,2</b>	<b>10.647.658,9</b>

**5.2.1.2. Resultado Presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas de Canarias.**

De las verificaciones efectuadas se ha podido comprobar lo siguiente:

a) La Universidad para efectuar el cálculo del Resultado Presupuestario en lo que se refiere al ejercicio 2006, ha tomado como derechos reconocidos de

los capítulos I a VII de ingresos (operaciones no financieras) 134.873.141,65 € cuando realmente dicha cifra debió haber ascendido a 135.634.391,6 €, al no haber contemplado 761.250 € que debieron tenerse en cuenta como derechos reconocidos del capítulo VII de ingresos).

b) La Universidad para efectuar el cálculo del Resultado Presupuestario en lo que se refiere al ejercicio 2007, ha tomado 131.715.607,58 € como obligaciones reconocidas del capítulo II de gastos cuando realmente dicha cifra debió haber ascendido a 131.739.607,6 €, al no haber contemplado 24.000 € que debieron tenerse en cuenta como obligaciones reconocidas del capítulo II de gastos.

c) También en lo que respecta al ejercicio 2007, tal y como queda recogido en los papeles de trabajo de la auditoría realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Administración Autonómica ha confirmado el derecho de transferencias de capital para proyectos de investigación y otros ingresos por un total de 1.821 miles de euros a favor de la Universidad y en consecuencia ha reconocido las obligaciones correspondientes, si bien por parte de la Universidad de La UPGC no se han reconocido los correspondientes derechos.

Si se tiene en cuenta, lo expresado en los párrafos anteriores, se obtiene el siguiente Resultado Presupuestario:

	2006	2007
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA UPGC</b>	<b>3.587.269,2</b>	<b>10.647.658,9</b>
<b>AJUSTES</b>	<b>761.250,0</b>	<b>-24.000,0</b>
		<b>1.820.144,0</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>4.348.519,2</b>	<b>12.443.802,9</b>

**5.2.2. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre.**

**5.2.2.1. Remanente de Tesorería obtenido por la Universidad.**

Las cifras contenidas en el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre que se incluyen en la Memoria aprobada por el Consejo Social son:

	2006	2007
<b>1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	11.303,9	8.544,5
Derechos pendientes de cobro presupuesto cerrado	0,0	79,2
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	233,3	137,7
<b>TOTAL</b>	<b>11.537,2</b>	<b>8.761,4</b>
<b>2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		
obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	12.459,3	12.289,1
obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado	256,6	124,7
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	2.409,4	2.848,2
<b>TOTAL</b>	<b>15.125,3</b>	<b>15.262,0</b>
<b>3.- SALDO DE TESORERÍA a 31 de diciembre</b>	<b>19.142,8</b>	<b>32.049,9</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>15.554,7</b>	<b>25.549,3</b>
<b>REMANENTE AFECTADO</b>	<b>10.618,1</b>	<b>14.308,8</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>4.936,6</b>	<b>11.240,6</b>

### 5.2.2.2. Remanente de Tesorería afectado obtenido por la Universidad.

La Universidad realiza el seguimiento de los gastos financiados con remanente de tesorería afectado a través de las distintas UGA's que los gestionan junto con otros gastos presupuestarios. Las UGA's, a través de las que se gestiona la mayor parte de este remanente son: Proyectos de investigación, Servicios Centrales e Inversiones en infraestructuras.

Por otro lado, en la Memoria de cada uno de los ejercicios fiscalizados se adjunta información sobre la composición de las desviaciones de financiación y del remanente afectado a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

No obstante, la Universidad carece de una aplicación informática que permita el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada y en consecuencia que establezca de forma directa la correlación entre remanentes afectados y los gastos que se financian.

Este seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que éste se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquel puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto. Para obtener la cifra de remanente de tesorería afectado del ejercicio, resulta imprescindible disponer de recursos informáticos que permitan el diseño de módulos que garanticen el seguimiento y control de los gastos que se financian, informando al respecto de:

- La duración y cuantía total inicialmente estimada de la ejecución del gasto, indicando si se trata o no de un proyecto de inversión.
- La estimación de los ingresos afectados, distribuyendo su importe entre los distintos conceptos presupuestarios en que se materializarán y entre los distintos agentes financiadores.
- Los gastos e ingresos presupuestarios afectados que se hayan realizado durante el ejercicio, el total

acumulado de los realizados en ejercicios anteriores y los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución del gasto. Los ingresos afectados harán referencia a su procedencia y a los conceptos presupuestarios a través de los que se materializan.

- Las desviaciones de financiación positivas calculadas al final del ejercicio deberán reflejar, además de los importes acumulados, aquéllas que sean imputables al ejercicio.

En consecuencia, debido a las debilidades y defectos citados anteriormente, al no disponer la Universidad de los módulos informáticos que permitan obtener la cifra del remanente afectado teniendo en cuenta los aspectos señalados, no se ha podido concluir sobre la bondad de la cifra presentada por la Universidad como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2006 y 2007.

### 5.3. Ingresos y Gastos del Presupuesto Corriente registrados en el Estado de Liquidación.

#### 5.3.1. Ingresos.

El grado de ejecución de los ingresos, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al Presupuesto Definitivo, alcanza el 95,6 %, en 2006, y el 93,2%, en 2007.

Este alto grado de ejecución se obtiene a su vez por el grado de ejecución alcanzado en cada capítulo de ingresos, donde en algunos casos los derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo, contando tan solo con la excepción del capítulo de Activos Financieros, derivada fundamentalmente de la no procedencia del reconocimiento de derechos en concepto de remanentes.

En cuanto al grado de realización, este es de un 91,2% en 2006, y de un 94% en 2007, quedando como derechos pendientes de cobro en 2006 la cifra de 12 millones de € y 8,5 millones de € en 2007, que en ambos casos se corresponden fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

## EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

### EJERCICIO 2006

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.-TASAS Y OTROS INGRESOS	13.393.348,1	570.450,2	13.963.798,3	15.986.515,2	114,5%	15.903.664,2	99,5%
IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.475.913,8	2.707.164,6	100.183.078,4	100.584.484,9	100,4%	91.476.397,2	90,9%
V.-INGRESOS PATRIMONIALES	785.413,9	214.005,8	999.419,7	966.606,2	96,7%	885.322,9	91,6%
VI.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,0	594,1	594,1	594,1	100,0%	594,1	100,0%
VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.388.685,1	4.341.938,3	19.730.623,4	18.096.191,2	91,7%	15.303.285,9	84,6%
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,0	8.530.570,5	8.830.570,5	300.543,2	3,4%	300.543,2	100,0%
IX.-PASIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	1.420.000,0	0,0%	1.420.000,0	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>127.343.360,9</b>	<b>16.364.723,4</b>	<b>143.708.084,3</b>	<b>137.354.934,8</b>	<b>95,6%</b>	<b>125.289.807,4</b>	<b>91,2%</b>

## EJERCICIO 2007

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II): (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III): (II) %
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	13.891.500,0	489.010,3	14.380.510,3	17.917.437,9	124,6%	17.876.777,0	99,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.670.994,3	3.070.353,1	105.741.347,4	105.563.459,7	99,8%	97.179.859,8	92,1%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	865.412,2	0,0	865.412,2	1.283.970,7	148,4%	1.283.970,7	100,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,0	12.690,0	12.690,0	12.690,0	100,0%	12.690,0	100,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.256.116,9	5.811.219,5	20.067.336,3	16.891.131,0	84,2%	16.770.929,0	99,3%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,0	10.962.271,7	11.262.271,7	326.181,1	2,9%	326.181,1	100,0%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
<b>TOTAL</b>	<b>131.984.023,3</b>	<b>20.345.544,6</b>	<b>152.329.567,9</b>	<b>141.994.870,5</b>	<b>93,2%</b>	<b>133.450.407,7</b>	<b>94,0%</b>

**5.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos recogido en el Estado de Liquidación del Presupuesto asciende a 15,9 millones de € en el ejercicio 2006 y 17,9 millones de € en el ejercicio 2007, que tienen que ver con:

Capítulo III	2006	2007
Precios Públicos	14.086.329,3	15.202.182,4
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	226.980,7	223.543,1
Venta de Bienes	716.765,0	1.104.050,3
Reintegros de operaciones corrientes	41.272,8	312.391,1
Otros ingresos	915.167,4	1.075.271,1
Total	15.986.515,2	17.917.438,0

Los derechos reconocidos suponen el 11,6% y 12,6%, para los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente, del total de derechos reconocidos del Presupuesto de ingresos. Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en los precios públicos satisfechos por los estudiantes de la Universidad.

En general, el reconocimiento del derecho de estos ingresos la Universidad lo hace tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería. Así se hace constar a su vez, en el informe de auditoría de la Intervención General.

**5.3.1.2. Transferencias corrientes.**

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV asciende a 100,6 millones de €, en el ejercicio 2006, y 105,6 millones de €, en el ejercicio 2007, distribuidos en:

CAPÍTULO IV	2006	2007
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	691.195,4	1.535.062,9
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos Administrativos	2.133.244,1	3.212.856,8
Transferencias Ctes. De Empresas Públicas	96.016,0	1.500,0
Transferencias Ctes. de Comunidades Autónomas	95.520.405,6	98.457.984,3
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	257.103,2	378.090,8
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	1.419.574,1	1.198.500,0
Transferencias Ctes. de familias e Instituciones sin fines de lucro	461.218,6	482.457,6
Transferencias Ctes. del Exterior	5.728,0	297.007,4
<b>TOTAL</b>	<b>100.584.484,9</b>	<b>105.563.459,7</b>

Estos derechos suponen el 73,2%, en 2006, y el 74,3%, en 2007, del total de derechos reconocidos del Presupuesto. A su vez, un 95,0% y un 93,3% del total de este capítulo, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente, tienen su origen en transferencias corrientes del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2006 y 2007 se registran,

como obligaciones reconocidas por importe de 95,1 millones de € y 98,4 millones de €, respectivamente, destinados a financiar gastos corrientes de la ULPGC. La Administración Autónoma recoge estas transferencias corrientes, en el programa presupuestario 422-F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2006	2007
Financiación Básica ULPGC	77.172.329,0	81.436.894,0
Complementos calidad personal docente e investigador ULPGC	7.859.632,6	7.876.829,0
Financiación Mantenimiento, Reparación y Suministros ULPGC	1.255.000,0	1.125.000,0
Asignación Consejo Social ULPGC	159.120,0	162.303,0
Diversas actuaciones de calidad ULPGC	8.406.874,9	7.597.058,0
Actuaciones de las Universidades Canarias para preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudio	0,0	158.141,0
Financiación para la adaptación al EEES de la ULPGC	281.392,0	0,0
Transferencias Universidad art. 42.1 Ley 2/87	9.169,9	6.010,2
<b>Total</b>	<b>95.143.518,4</b>	<b>98.362.235,2</b>

Los derechos reconocidos como transferencias corrientes procedentes del Sector Público suponen aproximadamente un 71,8 % (en el ejercicio 2006) y un 73% (en el ejercicio 2007) sobre el total de derechos reconocidos del Estado de Liquidación del Presupuesto. Estas transferencias tienen su origen principalmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (un 72,2% en 2006, y un 70,8% en 2007).

En la mayoría de los casos, la Universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de Transferencias Corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la Universidad o, en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la Universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

En la Memoria remitida por la Universidad no se informa sobre el gasto concreto al que estuvieron afectadas las transferencias y subvenciones recibidas, ya se trate tanto de aquellas destinadas a gastos corrientes como a financiar operaciones de capital, incumpliendo de esta manera lo contemplado en la orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

### 5.3.1.3. Ingresos patrimoniales.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2006 asciende a 966.606,3 euros, y durante el ejercicio 2007 asciende a 1.283.970,8 euros, que se corresponden con:

Capítulo V	2006	2007
Intereses de préstamos	1.717,5	2.406,7
Intereses de depósitos	379.414,6	932.242,4
Rentas de bienes inmuebles	295.799,6	246.539,9
Productos de Concesiones y aprovechamientos	289.674,6	102.781,8
<b>Total</b>	<b>966.606,3</b>	<b>1.283.970,8</b>

En las verificaciones efectuadas se pudo observar como el reconocimiento del derecho se hacía en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la Universidad.

### 5.3.1.4. Enajenación de Inversiones reales.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo suman en el ejercicio 2006 594,1 euros y en el ejercicio 2007 asciende a 12.690 euros, distribuidos entre:

Capítulo VI	2006	2007
Inversión de reposición		
Reintegros	594,1	12.690,0
<b>Total</b>	<b>594,1</b>	<b>12.690,0</b>

El incremento del importe reconocido en 2007 en el artículo "reintegros" respecto al ejercicio anterior, está relacionado con la devolución de pagos indebidos de becas así como de devoluciones de pagos a justificar.

### 5.3.1.5. Transferencias de capital.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos del ejercicio 2006 asciende a 18 millones de € y en el ejercicio 2007 suman 16,9 millones de €.

Capítulo VII	2006	2007
Transferencias de la Administración Central del Estado	2.870.117,7	4.139.046,7
Transferencias de Organismos Autónomos	-5.755,8	42.253,6
Transferencias de Empresas y Entes Públicos	29.547,5	92.440,5
Transferencias de Comunidades Autónomas	13.641.903,8	10.535.700,2
Transferencias de Corporaciones Locales	300.284,7	0,0
Transferencias de Empresas Privadas	199.379,8	243.000,0
Transferencias de Familias e Instituciones	75.189,5	102.677,9
Transferencias del Exterior	985.524,0	1.736.012,1
<b>Total</b>	<b>18.096.191,2</b>	<b>16.891.131</b>

Estos derechos suponen el 13,7% en el 2006 y el 11,9% en 2007 del total de derechos reconocidos del Presupuesto. A su vez, un 75,4% y un 62,4% del total del capítulo correspondiente a los ejercicios 2006 y en 2007 tiene su origen en transferencias de capital del Presupuesto de Gatos de la Comunidad Autónoma.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2006 y 2007 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 10,3 millones de € y 10,1 millones de €, respectivamente y destinadas a financiar operaciones de capital de la ULPGC. La Administración Autónoma realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario 422-F y los gastos que financian las mismas son las que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL	2006	2007
Financiación acción específica para inversión, reparación, mantenimiento y equipamiento de la ULPGC	1.770.303	1.625.303
Inversiones ULPGC	3.500.000	4.500.000
Inversiones ULPGCn: Campus de Salud, Humanidades, Biblioteca Universitaria ( FEDER)	4.000.000	4.000.000
Medidas excepcionales en Instalaciones Universitarias	1.000.000	0
<b>Total</b>	<b>10.270.303</b>	<b>10.125.303</b>

Los derechos reconocidos como transferencias de capital procedentes del Sector Público suponen aproximadamente un 12,2% en el ejercicio 2006 y un 10,4% en el ejercicio 2007 sobre el total de derechos reconocidos en el Estado de

Liquidación del Presupuesto. Estas transferencias tienen su origen principalmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (9,9% para 2006, y 7,4% para 2007) y en los fondos procedentes de la Administración central del Estado (2,0% para 2006, y 2,9% para 2007).

Se ha podido observar como generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la Universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la Universidad, que en el caso de las Transferencias de Capital con origen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la Universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes:

a) En el ejercicio 2007, tal y como queda evidenciado en los papeles de trabajo de la auditoría realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Administración Autonómica ha

confirmado el derecho de transferencias de capital para proyectos de investigación y otros ingresos por importe de 1.821 miles de euros a favor de la Universidad y en consecuencia ha reconocido las obligaciones correspondientes, si bien por parte de la Universidad no se han reconocido los respectivos derechos.

b) En la Memoria no se informa sobre las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, indicando su procedencia e importe, y, en su caso, su imputación al gasto al cual estuvieran afectadas y aquellas cantidades que hayan sido objeto de reintegro, conforme se establece en el Plan General de contabilidad aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.

#### 5.3.1.6. Activos Financieros.

Análisis y contabilización.

En el Capítulo VIII de ingresos del Estado de la Liquidación del Presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

	Presupuesto definitivo		Derechos reconocidos	
	2006	2007	2006	2007
<b>Capítulo VIII</b>				
Reintegro S. Públicos	0,0	0,0	13.847,5	26.367,9
Reintegro de préstamos concedidos	300.000,0	300.000,0	286.695,6	299.813,25
Remanente de Tesorería	8.530.570,5	10.962.271,6	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>8.830.570,5</b>	<b>11.262.271,6</b>	<b>300.543,1</b>	<b>326.181,15</b>

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la Universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

#### 5.3.1.7. Pasivos financieros.

Análisis y contabilización.

Tal como ha venido sucediendo desde el ejercicio 2004, en este capítulo no se consigna asignación presupuestaria alguna, así como tampoco se reconocen derechos en el mismo, a excepción del ejercicio 2006.

	Presupuesto definitivo		Derechos reconocidos	
	2006	2007	2006	2007
<b>Capítulo IX</b>				
Pres. del S. Públicos	0	0	1.420.000	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.420.000</b>	<b>0</b>

#### 5.3.1.8. Ejercicios cerrados.

La mayoría de los derechos reconocidos que figuran en ejercicios cerrados al inicio de cada uno de los ejercicios objeto de análisis, se corresponde con Transferencias, tanto corrientes como de capital, procedentes de la Comunidad Autónoma Canaria. Concretamente un 84,27% en el ejercicio 2006 con origen en 2005, y un 87,97% en el ejercicio 2007, con origen en 2006.

Se ha podido observar cómo se registra el ingreso cuando la Universidad tiene constancia de los fondos

efectivamente ingresados en su tesorería.

A 31 de diciembre del ejercicio 2007, el saldo de derechos reconocidos de presupuestos cerrados es 79.213,14, procedentes del 2006.

Al inicio del ejercicio 2006 constaba en ejercicios cerrados 6,6 millones de € como derechos pendientes de cobro, que prácticamente en su totalidad pertenecía al ejercicio 2005. La totalidad de los 6,6 millones de € se ingresan en 2006.

En el ejercicio 2007, todos los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados pertenecen al ejercicio anterior y suman 11,3 millones de €, de los que se ingresan 11,2 en 2007. Tanto en 2006 como en 2007, la Universidad presenta, adjuntado a la Memoria, un estado de Derechos a Cobrar de Presupuestos Cerrados.

#### 5.3.2. Gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 129,8 millones de €, en el ejercicio 2006, y 132,1 millones de €, en el ejercicio 2007, en relación al Presupuesto Definitivo se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos muy similar, de un 90,3% para el ejercicio 2006 y de un 86,7% para el ejercicio 2007. Del mismo modo ocurre con el grado de realización, ya que éste alcanza un 90,4% en 2006 y un 90,7% en 2007.

**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS  
EJERCICIO 2006**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	87.448.572,5	-216.652,1	87.231.920,4	86.930.051,8	99,7%	86.206.929,4	99,2%
II. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	17.001.368,7	1.037.988,4	18.039.357,2	16.316.976,8	90,5%	12.156.830,4	74,5%
III. GASTOS FINANCIEROS	100.000,0	183.257,1	283.257,1	283.252,8	100,0%	231.311,2	81,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.364.512,0	1.570.560,1	4.935.072,1	4.288.670,0	86,9%	4.088.299,5	95,3%
VI.- INVERSIONES REALES	19.050.801,2	13.689.569,8	32.740.371,0	21.529.602,8	65,8%	14.192.259,9	65,9%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,0	100.000,0	400.000,0	399.302,2	99,8%	372.253,4	93,2%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	78.106,5	0,0	78.106,5	78.106,5	100,0%	78.106,5	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>127.343.360,9</b>	<b>16.364.723,4</b>	<b>143.708.084,3</b>	<b>129.825.962,9</b>	<b>90,3%</b>	<b>117.325.990,3</b>	<b>90,4%</b>

**EJERCICIO 2007**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	91.439.676,7	492.890,4	91.932.567,0	91.615.214,5	99,7%	90.783.988,2	99,1%
II. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	17.936.510,7	1.667.969,4	19.604.480,2	17.357.190,6	88,5%	13.396.433,2	77,2%
III. GASTOS FINANCIEROS	250.000,0	461,5	250.461,5	241.584,5	96,5%	217.253,9	89,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.649.083,6	1.510.279,4	5.159.363,0	4.322.831,5	83,8%	3.878.344,4	89,7%
VI.- INVERSIONES REALES	18.330.645,8	16.673.944,0	35.004.589,7	18.202.786,5	52,0%	11.198.834,1	61,5%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,0	0,0	300.000,0	299.039,6	99,7%	274.943,1	91,9%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	78.106,5	0,0	78.106,5	78.106,5	100,0%	78.106,5	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>131.984.023,3</b>	<b>20.345.544,6</b>	<b>152.329.567,9</b>	<b>132.116.753,7</b>	<b>86,7%</b>	<b>119.827.903,5</b>	<b>90,7%</b>

La estructura del Estado de Liquidación del Presupuesto para los ejercicios 2006 y 2007 contempla una clasificación funcional agregada por programas, que en ejercicios anteriores no se había presentado, no obstante, no se aplica su correspondencia desagregada a la clasificación económica y Unidades de Gastos.

**5.3.2.1. Gastos de personal.**

Análisis y contabilización.

El Presupuesto Definitivo del ejercicio para Gastos de Personal alcanza la cifra de 87,2 millones de € en

2006 y 91,9 millones de € en 2007, reconociéndose obligaciones por 86,9 millones de € en 2006 y, por 91,6 millones de € en 2007, representando el 67,0%, en 2006, y el 69,4%, en 2007, del total de obligaciones que figuran en el Presupuesto de Gastos y se registran en los siguientes artículos presupuestarios:

Capítulo I	2006		2007	
	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas
Altos Cargos	106.423,4	106.423,4	103.749,3	103.749,3
Funcionarios	46.280.087,3	46.272.345,0	48.492.787,4	48.454.144,0
Laborales	10.366.237,2	10.318.223,9	11.248.640,8	11.231.644,0
Otro personal	11.174.707,6	11.141.674,8	12.092.209,4	11.978.834,4
Incentivos al rendimiento	9.849.753,5	9.819.574,2	9.931.423,5	9.857.330,1
Cuotas, prestac. y gastos soc.	8.934.735,2	8.768.786,9	9.294.686,3	9.222.698,2
Otros conceptos	519.976,2	503.023,7	769.070,3	766.814,4
<b>Total</b>	<b>87.231.920,4</b>	<b>86.930.051,9</b>	<b>91.932.567,0</b>	<b>91.615.214,4</b>

Al personal docente e investigador por retribuciones en concepto de teleformación por importe de 505.085,65 €.

En términos relativos, destaca el incremento experimentado por las obligaciones reconocidas en el artículo presupuestario "17 Otros conceptos" que aumentan en 2007 en un 34,4% con respecto a 2006, como

consecuencia fundamentalmente de los gastos derivados de las retribuciones al personal docente que imparte la teleformación. De hecho en 2007 los pagos al personal docente e investigador por retribuciones en concepto de formación no presencial mediante teleformación ascienden a 505.085,65 €. En el ejercicio 2006 las obligaciones

reconocidas contabilizadas por gastos de esta naturaleza ascienden 161.802 €. A estos gastos también hay que sumar el importe destinado a profesores que imparten docencia mediante la mencionada teleformación y cuyo pago se materializa a través de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, quien pasa a su vez, una factura a la Universidad por lo referidos pagos que la Universidad contabiliza en su presupuesto de gastos como créditos del capítulo II de gastos (conceptos presupuestarios 226 y 227).

Incidencias y otras cuestiones relevantes:

En relación con estos gastos derivados de la docencia a través de Teleformación, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

a) Mediante Decreto del Consejero de Educación Cultura y Deportes de 13 de diciembre de 2004 se crea La Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la que esta Universidad pretende cumplir con sus objetivos de ofertar enseñanza no presencial. Así, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba en sesión celebrada el 1 de abril de 2005 el Reglamento de la Estructura de Teleformación de la ULPGC en el que se establecen las líneas básicas de ésta. A su vez, la Estructura de Teleformación ha establecido un Procedimiento de Apoyo para la Selección y Contratación de Personal Docente.

b) Se han examinado 35 contratos celebrados entre el responsable de la Estructura de Teleformación y docentes (28 de profesores de la ULPGC y 7 de profesionales de reconocido prestigio externos a la ULPGC) para impartir titulaciones de esta Universidad a través del régimen de teleformación a distancia, los cuales se ajustan a lo previsto tanto en mencionado Reglamento de la Estructura de Teleformación de la ULPGC, como al Procedimiento establecido para la Selección y Contratación del personal docente.

c) La forma de selección prevista de este personal en el documento anteriormente mencionado, destinado a cubrir las necesidades demandadas por las actividades realizadas por la Estructura de Teleformación de la ULPGC, no cumple con los principios constitucionales de concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, dado que se atribuye al subdirector o coordinador de cada titulación la competencia de propuesta de los candidatos para cubrir las asignaturas de su titulación y valora los méritos de los aspirantes según su criterio, sin establecerse que deba motivar su decisión, ni tampoco que deba realizar una selección de aquel docente atendiendo a la legalidad en los términos indicados, así como lo previsto en los artículos 16.2 y 18.1

de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con aplicación de criterios igualitarios, demuestre tener más méritos y ser el más capaz para desempeñar el puesto ofertado. De hecho, el mencionado documento de Procedimiento de Apoyo para la Selección y Contratación del personal docente para la teleformación, contempla literalmente en su apartado “5 Desarrollo del Procedimiento”, lo siguiente: “...Corresponde a los Subdirectores o Coordinadores de cada titulación proponer candidatos para cubrir las asignaturas de su titulación. Cada subdirector notificará a los Departamentos de la ULPGC, según las áreas de conocimiento correspondientes a cada asignatura, las vacantes existentes en la docencia en régimen de Teleformación y recabará candidatos para asumir esa docencia. En caso de no encontrarse candidatos idóneos en los Departamentos del área de conocimiento correspondiente a la asignatura se procederá a solicitar candidatos a otros Departamentos de la ULPGC en función de su afinidad a dicha área de conocimiento. Si no existiesen candidatos adecuados entre los profesores de la ULPGC los Subdirectores podrán proponer a personas externas a la ULPGC para cubrir la docencia de una asignatura. Los candidatos serán propuestos siempre cumpliendo los requisitos anteriores, correspondiendo la valoración inicial de su idoneidad al Subdirector correspondiente...”

d) Asimismo, si se atiende al contenido de la disposición adicional tercera del citado Reglamento de la Estructura de Teleformación, en la que se hace constar expresamente que: “La actividad docente de los profesores en modalidad no presencial, ... no computará en el cálculo de su carga docente a la hora de elaborar los planes docentes de los departamentos. Se entiende que la actividad docente de los profesores en las enseñanzas no presenciales no forma parte de sus obligaciones con el departamento, sino que se trata de una actividad opcional no consolidable que desempeñan en función de las necesidades de la estructura”, se hace imprescindible recomendar que por la Universidad se establezcan las medidas necesarias que garanticen que la retribución de esta actividad docente no presencial, se corresponda con docencia impartida en horario distinto del propio de la jornada laboral.

**5.3.2.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.**

Análisis y contabilización.

En el Capítulo II gastos de los ejercicios 2006 y 2007 constan obligaciones reconocidas por importe de 16,3 millones de € y 17,3 millones de €, respectivamente, que constituyen el 12,6 % y el 13,1 % del total de obligaciones reconocidas en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, y que se refieren a:

Capítulo II	2006		2007	
	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas
20.- Arrendamientos y Cánones	1.158.888,6	1.059.387,1	1.052.849,6	1.016.345,0
21.- Reparación y mantenimiento	575.720,0	546.473,1	674.275,1	591.765,2
22.- Material, suministros y otros	15.462.494,5	14.094.744,9	17.002.820,8	14.960.604,3
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	773.504,0	616.371,7	795.454,8	711.396,2
Gastos de publicaciones propias	68.750,0	0,00	79.079,9	77.079,9
<b>Total</b>	<b>18.039.357,1</b>	<b>16.316.976,8</b>	<b>19.604.480,2</b>	<b>17.357.190,6</b>

La mayoría de las obligaciones reconocidas pertenecen al artículo “material, suministros y otros”, tanto en

2006 (86,4%) como en 2007 (86,2%). Dentro de este importe, constan obligaciones relacionadas con la



FULP por 965.221,17 euros, en el ejercicio 2006, y 809.778,81 euros, en el ejercicio 2007. El desglose de estos gastos sería el siguiente:

Concepto	2006	2007
Material de oficina	953.585,1	1.009.926,7
Suministros	1.974.298,0	2.249.999,01
Comunicaciones	1.046.212,2	1.058.287,1
Transporte de mercancías	59.590,2	129.668,5
Primas de seguro	259.607,1	217.738,4
Tributos	3.822,4	3.211,1
Gastos diversos	2.801.012,5	2.798.054,2
Trabajos de otras empresas	6.996.617,4	7.493.719,3
<b>Total</b>	<b>14.094.744,9</b>	<b>14.960.604,3</b>

Capítulo III	2006		2007	
	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas
Intereses de depósitos y fianzas	97,4	97,4	97,4	97,4
Intereses de demora y otros gastos financieros	283.159,7	283.155,4	250.364,0	241.487,0
<b>Total</b>	<b>283.257,1</b>	<b>283.252,8</b>	<b>250.461,4</b>	<b>241.584,4</b>

En 2007, los gastos en concepto de intereses de préstamos se reducen, respecto a 2006, en un 14,7%. A este respecto hay que señalar, que dichos gastos tienen fundamentalmente su origen en intereses de demora a los que debe hacer frente la Universidad como consecuencia de diferentes sentencias judiciales recaídas por el retraso en los pagos a los proveedores.

El reconocimiento se lleva a cabo tomando como justificantes los documentos bancarios de cargo y las sentencias judiciales, que obligan al pago de intereses y otros gastos financieros por parte de la Universidad.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso, en ocasiones, con una memoria justificativa del responsable correspondiente de la Universidad.

### 5.3.2.3. Gastos financieros.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo III del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos en 2006 asciende a 283.257,8 euros y, en 2007, a 241.584,5 euros, que se desglosan a su vez en:

Por otro lado, destacar que en 2006 el importe de los intereses de demora, representan el 99,9% de las obligaciones reconocidas en este Capítulo, porcentaje este que es prácticamente idéntico en el ejercicio 2007.

### 5.3.2.4. Transferencias corrientes.

Análisis y contabilización.

Las obligaciones reconocidas en este Capítulo ascienden en ambos ejercicios a 4,3 millones que corresponden en su totalidad al artículo "transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro", y que tiene como principal destinatario a los estudiantes, desglosándose de la siguiente forma:

Capítulo IV	2006		2007	
	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas
A empresas públicas	23.000,0	23.000,0	12.600,0	12.600,0
A familias e inst. sin fin de lucro	4.912.072,1	4.265.670,0	5.146.763,0	4.310.231,5
<b>Total</b>	<b>4.935.072,1</b>	<b>4.288.670,0</b>	<b>5.159.363,0</b>	<b>4.322.831,5</b>

La FULP recibe de la Universidad, vía transferencias corrientes, al menos, 641.559,65 euros (en el ejercicio 2006) y 757.379,52 euros (en el ejercicio 2007), que integra, entre otros, los recursos que se concede a esta Fundación para la gestión de los servicios que realiza y que está regulado a través convenios de colaboración.

Se ha comprobado cómo, en general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo una vez se cuenta con la documentación justificativa, así como con la

correspondiente memoria del responsable pertinente de la Universidad, justificando el gasto a realizar por ésta.

### 5.3.2.5. Inversiones reales.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo VI asciende a 21,5 millones de €, en el ejercicio 2006, y 18,2 millones de €, en el ejercicio 2007. Del total de obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos, este Capítulo representa el 16,6% y el 13,8%, respectivamente para cada ejercicio, y tienen que ver con:

Capítulo VI	2006		2007	
	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas
Inversión nueva en infraestructura	00848.128,6	848.128,6	0	0
Inversión nueva asociada al funcionamiento	19.880.769,5	13.465.074,6	19.969.914,6	10.914.408,6
Inversión en reposición asociada al funcionamiento	2.988.206,6	2.586.181	3.599.158,7	2.173.117,7
Inversiones de carácter inmaterial	9.023.266,3	4.630.218,6	11.435.516,5	5.115.260,2
<b>Total</b>	<b>32.740.371</b>	<b>21.529.602,8</b>	<b>35.004.589,8</b>	<b>18.202.786,5</b>

Las inversiones de carácter inmaterial asociadas a proyectos de investigación, que son gestionadas por el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, en 2006, suman 4,6 millones de €, en 2007, este importe asciende a 5,1 millones de €.

En general el reconocimiento de la obligación para estas inversiones se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la Unidad de Gasto, o Servicio competente en su caso, sobre las facturas, certificaciones de obra, etc., presentadas por los terceros ante la Universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) A pesar de que la universidad cuenta con la Unidad de Gasto 2401 “proyectos de investigación” para el seguimiento de los gastos presupuestarios destinados a esta finalidad, financiados con ingresos del ejercicio y remanentes de tesorería, con independencia del seguimiento que de forma extracontable pueda realizar el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, la Universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con módulos que permitan el seguimiento y control de forma diferenciada de la ejecución temporal de gastos para estas inversiones y de la financiación asociada a las mismas.

b) La Universidad a partir de 2004 modifica el criterio de contabilización de los fondos bibliográficos, registrándolos en la Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial como gastos del ejercicio, por lo que éstos deberían haberse consignado en el Presupuesto como gastos corrientes.

c) El criterio utilizado por la Universidad para contabilización de los gastos relacionados con proyectos

de investigación, en aplicación del principio de prudencia, es el de su consideración como gastos del ejercicio, ya que la Universidad mantiene que no cumplen la condición de garantizar su rentabilidad económico comercial.

Además, la carencia de módulos necesarios que posibiliten el seguimiento y control de la ejecución temporal de estos gastos, tampoco permite su activación.

Por tanto, los gastos consignados por este concepto al Capítulo VI que no tengan la condición de inventariables deberían registrarse como gastos corrientes, de manera que el criterio sea de aplicación uniforme en la contabilidad tanto presupuestaria como no presupuestaria.

d) La Universidad transfiere a la Diócesis de Canarias 120.202,42 euros en el ejercicio 2006 (referencia contable: 24324) y 60.101,21 euros en el ejercicio 2007 (referencia contable: 4326) motivado por la firma de un convenio entre ambas instituciones. La Universidad registra este crédito en el Capítulo VI como inversión en inmuebles, no obstante, estos edificios a los que se hace referencia son propiedad de la Diócesis, por lo que la reposición no es susceptible de inventariarse por parte de la Universidad, y por tanto debió imputarse este crédito al Capítulo VII como transferencia de capital.

#### 5.3.2.6. Activos financieros.

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo de gastos registradas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 asciende a 399.302,2 euros y, del ejercicio 2007, suma 299.039,6 euros:

Capítulo VIII	2006		2007	
	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas	Cred. Definitivo	Obl. Reconocidas
Préstamos a corto plazo	100.000,0	100.000,0	0	0
Concesión de préstamos	300.000,0	299.302,2	300.000	299.039,6
<b>Total</b>	<b>400.000,0</b>	<b>399.302,2</b>	<b>300.000</b>	<b>299.039,6</b>

El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

Como inversiones financieras se ha de señalar que la Universidad realiza un préstamo en el ejercicio 2006 a la sociedad TIC-ULPGC, S.L., por el importe de 100.000 euros.

#### 5.3.2.7. Pasivos financieros.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología concede a la Universidad un anticipo por importe de 937.278 euros para Parques Científicos y Tecnológicos, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000. Este anticipo es reembolsable y amortizable en 15 años, con un plazo de carencia de 3 años y un tipo de interés anual del 0%.

En el año 2004 comienza la devolución de la cuota anual de este anticipo que asciende a 78.106 euros, que se corresponde con el importe registrado en este Capítulo IX como obligaciones reconocidas. En 2006, se registra el mismo Importe, que constituye la tercera cuota de amortización y en el 2007, la cuarta.

#### 5.4. Balance.

No se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la Universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se recoge en el inmovilizado del Balance a 31 de diciembre de 2006 y 2007. De hecho, como resultado de las distintas comprobaciones, se ha podido observar lo siguiente:

a) El Servicio de Patrimonio y Contratación remite inventario separado de bienes muebles e inmuebles, haciendo referencia a la descripción del bien, fecha de adquisición, valor de adquisición, no constando sin embargo la forma de adquisición del bien. Para los bienes muebles incluyen, su amortización y ubicación.

b) El inmovilizado representa en 2006 el 78,8% del total del Activo y en 2007 el 74,3%. La mayor parte de este inmovilizado viene constituido por los edificios y terrenos que tiene la Universidad y por otra, por el valor de las acciones que esta posee en las sociedades RIC ULPGC, S.A y TIC ULPGC, S.L. A este respecto en el caso de la primera en 2006 se amplió el capital social en 2.041 miles de euros aportados por la Universidad.

c) El importe reflejado en el balance como bienes inmuebles es superior a la cifra registrada en el inventario facilitado, en concreto en el balance del ejercicio 2006 es superior al menos en 10,8 millones de € y en el correspondiente a 2007 en al menos 8,3 millones de €.

d) En lo que a los bienes muebles, cabe indicar que el importe registrado en el inventario es inferior al reflejado en el balance, en 2006, en al menos 667,5 miles de euros y en 2007 en al menos 557,9 miles de euros.

No obstante, con independencia de las limitaciones e incidencias expresadas en los párrafos anteriores y en consecuencia sobre las cifras que están registradas en el

inmovilizado del balance, si se hace un análisis sobre dichas cifras en el balance, tanto a 31 de diciembre de 2006, como a 31 de diciembre de 2007, ambos están equilibrados, obteniéndose un resultado positivo (ahorro), en ambos ejercicios, de 10,5 millones de € y 9,8 millones de €, respectivamente. Asimismo, los balances se presentan conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y del ejercicio inmediatamente anterior.

De acuerdo con los datos remitidos por la Universidad hay que destacar el incremento en un 40,2 % del saldo de Tesorería en 2007 respecto al ejercicio anterior, cuyo importe asciende a 32 millones de €, resultado de la reducción del pago de obligaciones del ejercicio y del incremento de ingresos presupuestarios tanto corrientes como cerrados.

La Universidad elabora por primera vez el balance en el ejercicio 2003. El importe reflejado en la cuenta de Patrimonio es el resultado de la diferencia entre el total del activo y el pasivo exigible calculado por la Universidad a 31 de diciembre en cada uno de los ejercicios objeto de fiscalización.

En el pasivo, se estiman provisiones al cierre del ejercicio 2006 por importe de 3,1 millones de €, y

2,9 millones de € en 2007. De este importe corresponde un 21,1% en 2006, y un 15,8% en 2007, a provisiones para hacer frente en ejercicios futuros a posibles responsabilidades procedentes de litigios en curso. Con respecto a este tipo de provisiones, hay que señalar el importante descenso que desde el ejercicio 2005 experimenta esta partida, estando la reducción en aproximadamente en un 34% en relación a los ejercicios 2005 y 2006.

La deuda a largo plazo reflejada en el pasivo corresponde a un anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología por 937.278 €, que a partir de 2004 comienza a amortizar mediante una cuota anual de 78.106 €, para lo que se ha reclasificado este importe como deuda a corto plazo en el ejercicio 2003, procediendo de igual forma en los ejercicios 2006 y 2007. A esta deuda habría que añadir en el ejercicio económico 2006 un anticipo reintegrable de 1,4 millones de €, concedido por el citado Ministerio y que se irá cancelando con cargo a la subvención concedida por este organismo.

Los acreedores a corto plazo representan respectivamente el 13,1% y 12,6% del total del pasivo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Rafael Medina Jaber.

## Anexos

### I. Cuadros

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2006  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS  
Cuadro nº 1

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo (I)	Obligaciones Reconocidas (II)	Grado de Ejecución (II) : (I) %	Pagos Realizados (III)	Grado de Realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	87.448.572,5	-216.652,06	87.231.920,4	86.930.051,82	99,65%	86.206.929,4	99,17%
II. Gastos de bienes y servicios	17.001.368,7	1.037.988,43	18.039.357,2	16.316.976,79	90,45%	12.156.830,4	74,50%
III. Gastos financieros	100.000,0	183.257,10	283.257,1	283.252,79	100,00%	231.311,2	81,66%
IV.- Transferencias corrientes	3.364.512,0	1.570.560,14	4.935.072,1	4.288.669,95	86,90%	4.088.299,5	95,33%
VI.- Inversiones reales	19.050.801,2	13.689.569,77	32.740.371,0	21.529.602,82	65,76%	14.192.259,9	65,92%
VIII.- Activos financieros	300.000,0	100.000,00	400.000,0	399.302,20	99,83%	372.253,4	93,23%
IX.- Pasivos financieros	78.106,5	0,00	78.106,5	78.106,50	100,00%	78.106,5	100,00%
<b>Total</b>	<b>127.343.360,92</b>	<b>16.364.723,35</b>	<b>143.708.084,27</b>	<b>129.825.962,87</b>	<b>90,34%</b>	<b>117.325.990,3</b>	<b>90,37%</b>

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2007  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS  
Cuadro nº 2

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo (I)	Obligaciones Reconocidas (II)	Grado de Ejecución (II) : (I) %	Pagos Realizados (III)	Grado De Realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	91.439.676,7	492.890,4	91.932.567,0	91.615.214,5	99,65%	90.783.988,2	99,09%
II. Gastos de bienes y servicios	17.936.510,7	1.667.969,4	19.604.480,2	17.357.190,6	88,54%	13.396.433,2	77,18%
III. Gastos financieros	250.000,0	461,5	250.461,5	241.584,5	96,46%	217.253,9	89,93%
IV.- Transferencias corrientes	3.649.083,6	1.510.279,4	5.159.363,0	4.322.831,5	83,79%	3.878.344,4	89,72%
VI.- Inversiones reales	18.330.645,8	16.673.944,0	35.004.589,7	18.202.786,5	52,00%	11.198.834,1	61,52%
VIII.- Activos financieros	300.000,0	0,0	300.000,0	299.039,6	99,68%	274.943,1	91,94%
IX.- Pasivos financieros	78.106,5	0,0	78.106,5	78.106,5	100,00%	78.106,5	100,00%
<b>Total</b>	<b>131.984.023,27</b>	<b>20.345.544,6</b>	<b>152.329.567,86</b>	<b>132.116.753,7</b>	<b>86,73%</b>	<b>119.827.903,5</b>	<b>90,70%</b>

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2006**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS**  
**Cuadro nº 3**

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo (I)	Derechos Reconocidos (II)	Grado de Ejecución (II) : (I) %	Ingresos Realizados (III)	Grado de Realización (III) : (II) %
III.-Tasas y otros ingresos	13.393.348,1	570.450,2	13.963.798,3	15.986.515,2	114,5%	15.903.664,2	99,5%
IV.-Transferencias corrientes	97.475.913,8	2.707.164,6	100.183.078,4	100.584.484,9	100,4%	91.476.397,2	90,9%
V.- Ingresos patrimoniales	785.413,9	214.005,8	999.419,7	966.606,2	96,7%	885.322,9	91,6%
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,0	594,1	594,1	594,1	100,0%	594,1	100,0%
VII.-Transferencias de capital	15.388.685,1	4.341.938,3	19.730.623,4	18.096.191,2	91,7%	15.303.285,9	84,6%
VIII.-Activos financieros	300.000,0	8.530.570,5	8.830.570,5	300.543,2	3,4%	300.543,2	100,0%
IX.- Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	1.420.000,0		1.420.000,0	100,0%
<b>Total</b>	<b>127.343.360,9</b>	<b>16.364.723,4</b>	<b>143.708.084,3</b>	<b>137.354.934,8</b>	<b>95,6%</b>	<b>125.289.807,4</b>	<b>91,2%</b>

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2007**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS**  
**Cuadro nº 4**

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo (I)	Derechos Reconocidos (II)	Grado De Ejecución (II) : (I) %	Ingresos Realizados (III)	Grado De Realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	13.891.500,0	489.010,3	14.380.510,3	17.917.437,9	124,6%	17.876.777,0	99,8%
IV.- Transferencias corrientes	102.670.994,3	3.070.353,1	105.741.347,4	105.563.459,7	99,8%	97.179.859,8	92,1%
V.- Ingresos patrimoniales	865.412,2	0,0	865.412,2	1.283.970,7	148,4%	1.283.970,7	100,0%
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,0	12.690,0	12.690,0	12.690,0	100,0%	12.690,0	100,0%
VII.- Transferencias de capital	14.256.116,9	5.811.219,5	20.067.336,3	16.891.131,0	84,2%	16.770.929,0	99,3%
VIII.-Activos financieros	300.000,0	10.962.271,7	11.262.271,7	326.181,1	2,9%	326.181,1	100,0%
IX.-Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
<b>Total</b>	<b>131.984.023,3</b>	<b>20.345.544,6</b>	<b>152.329.567,9</b>	<b>141.994.870,5</b>	<b>93,2%</b>	<b>133.450.407,7</b>	<b>94,0%</b>

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE**  
**Cuadro nº 5**

Activo	2007	2006	2005	Pasivo	2007	2006	2005
Inmovilizado	131.727.016,30	131.861.690,94	129.538.891,70	Fondos Propios	150.053.795,79	140.258.051,39	130.530.592,61
				Patrimonio	59.069.068,32	59.069.068,32	59.393.299,45
Inmovilizado Inmaterial	7.560,25	20.703,57	5.591,54	Resultados de ejercicios anteriores	81.197.625,48	71.137.293,16	69.327.415,37
Inmovilizado Material	120.422.782,52	120.519.202,79	120.312.300,16	Resultados del ejercicio	9.787.101,99	10.051.689,91	1.809.877,79
Inversiones Financieras Permanentes	11.296.673,53	11.321.784,58	9.221.000,00				
Gastos a distribuir en varios ejercicios	145.946,59	158.919,67	0,00	Provisiones para riesgos y gastos	2.969.715,47	3.129.456,96	4.750.867,13
				Acreeedores a largo plazo	1.966.745,73	2.044.852,26	702.958,79
Activo Circulante	45.386.196,24	35.388.238,49	26.238.247,88	Otras deudas a largo plazo	1.966.745,73	2.044.852,26	702.958,79
Deudores	13.056.125,39	16.003.632,43	10.381.684,90	Acreeedores a corto plazo	22.268.902,14	21.976.488,49	19.792.721,05
Inversiones Financieras Temporales	176.819,15	178.623,97	191.079,52	Acreeedores	15.344.562,55	15.260.930,12	13.791.859,03
Tesorería	32.049.964,13	19.142.809,52	15.597.611,70	Ajustes por Periodificación	6.924.339,59	6.715.558,37	6.000.862,02
Ajustes por Periodificación	103.287,57	63.172,57	67.871,76	Total Pasivo	177.259.159,13	167.408.849,10	155.777.139,58
Total Activo	177.259.159,13	167.408.849,10	155.777.139,58				